

RESOLUCION N° **199**.....

JOSÉ C. PAZ, **18 FEB 2022**

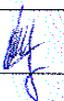
VISTO:

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, la Resolución del SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 122/2020, los Expedientes N° 48/2021 y N° 747/2021 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 122 del 25 de septiembre de 2020 se aprobó la asignación y transferencia de fondos con destino específico a financiar los gastos no recurrentes para la ejecución del "PlanVES: PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - UNIVERSIDADES NACIONALES", otorgando a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE (\$16.587.719).

Que el citado proyecto prevé gastos corrientes por hasta la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8.293.859,50) y de gastos de capital por hasta la suma de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8.293.859,50).

UNPAZ


Que la suma asignada tiene como objetivo el fortalecimiento de las instituciones universitarias y garantizar las instancias de enseñanza virtual a través de seis (6) ejes de financiamiento: a) desarrollo de la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación; b) fortalecimiento de proyectos de seguimiento y tutorías; c) fortalecimiento de las herramientas tecnológicas para la inclusión; d) fortalecimiento de la conectividad; e) adecuaciones edilicias; f) la contratación de servicios o la adquisición de elementos para garantizar bioseguridad.

Que mediante la Resolución RECTOR N° 229 del 17 de mayo de 2021, se aprobó la ejecución del proyecto "PlanVES-UNPAZ".

Que el Proyecto busca fortalecer y potenciar las propuestas académicas de la Universidad a fin de propiciar más y mejores aprendizajes de los y las estudiantes.

Que en este sentido, el proyecto presentado por la UNPAZ, propone en el marco del Eje 1- "Fortalecimiento para el desarrollo de la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación en entornos virtuales", el diseño y desarrollo de recursos multimediales por carreras a fin de enriquecer los entornos virtuales de trabajo en el campus.

Que para ello, el proyecto prevé la conformación de equipos de trabajo interdisciplinarios integrados por profesores, especialistas pedagógicos, especialistas tecnológicos, Programadores/Desarrolladores y estudiantes.

Que la participación estudiantil en los equipos de trabajo resulta relevante e imprescindible para el enriquecimiento de la propuesta ya que aporta su perspectiva; y les ofrece realizar una experiencia formativa con la supervisión y orientación de sus docentes.

UNPAZ


Que en este sentido, la DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR, dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA, llevó adelante entre los días 5 y 15 de agosto de 2021, la Convocatoria para el otorgamiento de 2 (dos) Becas de Formación Estudiantil para estudiantes de la Carrera Licenciatura en Gestión Gubernamental que integren el equipo de trabajo del mencionado proyecto.

Que de la Convocatoria han sido completadas dos (2) postulaciones tal como obra a fs. 16 y 17 del expediente en cuestión.-

Que habiéndose procedido a la verificación de los requisitos de los postulantes, se contempló que cumplen con los requerimientos solicitados.-

Que como consecuencia de lo mencionado ut supra, la DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR, propuso la adjudicación de las becas a las postulantes Yamila ZÚCCARO, DNI N° 32.149.290, y Daiana LÓPEZ, DNI N° 35.092.742.

Que tras haber superado, los postulantes la verificación de requisitos y habiendo sido convocados a instancia de entrevista; se determinó de forma satisfactoria la incorporación de los mismos al programa.

Que en consecuencia corresponde convalidar lo actuado y designar a los postulantes como beneficiarios de la beca.

Que la SECRETARÍA GENERAL y la SECRETARÍA ACADÉMICA han tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

UNPAZ


Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 74, incisos e) y j) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015.

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dase por aprobada la Convocatoria a Becas y el Orden de Mérito con el puntaje establecido por la Comisión de Evaluadores de las postulaciones presentadas en el marco de la "Convocatoria a Becas de Formación Estudiantil, Proyecto PlanVES-UNPAZ", para la carrera de Licenciatura en Gestión Gubernamental, que como Anexos I y II integran la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar el beneficio de Beca a las estudiantes Yamila Zuccaro, DNI N° 32.149.290, y Daiana López, DNI N° 35.092.742, por el período de dos (2) meses, pagadero en una sola cuota por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), correspondiente a la Beca estímulo en el marco del PlanVES-UNPAZ.-

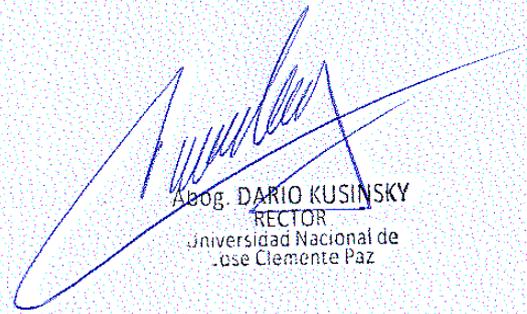
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN para gestionar el pago de las becas adjudicadas, en función de lo nombrado en los artículos 1° y 2° de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- Disponer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al Programa "Plan

UNPAZ


de Virtualización de la Educación Superior" –PlanVES-UNPAZ- de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, aprobado por Resolución (SPU) N° 122/2020.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.-


Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

RESOLUCION N° 99

UNPAZ

ANEXO
RESOLUCION N° 99

ANEXO I

Convocatoria a Becas de Formación Estudiantil. Proyecto PlanVES-UNPAZ

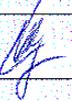
CARRERA: LICENCIATURA EN GESTIÓN GUBERNAMENTAL

La Secretaría Académica convoca a estudiantes de la Licenciatura en Gestión Gubernamental para el otorgamiento de 2 (dos) becas, en el marco del "Proyecto Plan VES UNPAZ".

El "Proyecto Plan VES UNPAZ" (Resolución SPU N° 122/2020, PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR) busca dotar a las instituciones universitarias de recursos que permitan desarrollar espacios de enseñanza y aprendizaje de calidad, ofreciendo recursos tanto a los docentes como a los alumnos, en esta situación particular que estamos transitando y en el largo plazo. En este sentido, el Proyecto Plan VES-UNPAZ incluirá en su plan de acción, actividades y propuestas de trabajo para el fortalecimiento de la enseñanza, el aprendizaje en entornos virtuales cuyo objetivo general es **diseñar y desarrollar recursos digitales para la enseñanza.**

1. ACTIVIDADES FORMATIVAS A DESARROLLAR POR LOS BECARIOS:

- Integrar un equipo de trabajo interdisciplinario, orientado por profesores de la carrera en el marco del proyecto.

UNPAZ


ANEXO
RESOLUCION N° 99

- Explorar recursos digitales existentes para la enseñanza del área y la bibliografía correspondiente.
- Sistematizar lo relevado, identificando necesidades y vacancias.
- Realizar las tareas formativas **indicadas** por el equipo de profesores especialistas curriculares.
- Colaborar en la documentación y registro de las acciones implementadas en las distintas etapas del proceso de elaboración del recurso.

2. REQUISITOS:

- a. Haber aprobado el 50% (cincuenta por ciento) de materias de la carrera
- b. Registrar un promedio de al menos seis (6) puntos al momento de la postulación.

3. EXCLUSIONES E INCOMPATIBILIDADES:

No podrán aspirar a ser beneficiarios/as de las becas, quienes al momento de postulación incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- c. Hayan finalizado una carrera de grado;
- d. No cumplan con las demás condiciones establecidas en la convocatoria;
- e. Hayan sido objeto de sanciones por incumplimiento de las obligaciones correspondientes a becas de la UNPAZ otorgadas con anterioridad, o haber recibido sanciones por el incumplimiento del código de convivencia de la UNPAZ;

UNPAZ


ANEXO
RESOLUCION N° 99

f. Reciban otras becas de formación, con excepción de las becas de ayuda económica para el desarrollo de sus estudios académicos (como PROGRES.AR, BECAS INTERNAS UNPAZ, etc., que sí resultan compatibles.

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS:

- a. La dedicación del/la becario/a al proyecto será de DIEZ (10) horas semanales.
- b. La duración de la beca es de 2 meses
- c. Estipendio: durante la vigencia de la beca los becarios percibirán la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.5000) mensuales, en calidad de asignación estímulo.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

La convocatoria estará abierta desde el 5-8 hasta 15-8 de 2021. Para la postulación, los interesados deberán completar un formulario de inscripción, que incluye el registro de sus datos personales y la presentación de un texto de no más de 20 líneas, expresando los motivos de su interés en participar del proyecto.

Se realizará una preselección sobre la base de la información consignada.

Formulario de postulación

5. PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

UNPAZ


ANEXO
RESOLUCION N° 99

Para la postulación, los interesados deberán completar un formulario de inscripción, que incluye el registro de sus datos personales y la presentación de un texto de no más de 20 líneas, expresando los motivos de su interés en participar del proyecto.

Se realizará una preselección sobre la base de la información consignada.

**Formulario de postulación a la Convocatoria Becas de Formación
Estudiantil Proyecto Plan VES**

➤ Sección 1-5: Presentación

Desde el 05 hasta el 15 de agosto se abrirá el proceso de inscripción a la beca del PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (VES).

Requisitos para los y las postulantes:

Tener el 50% (cincuenta por ciento) de materias de la carrera aprobadas. Cualquier consulta, escribí a:
estudiantesbecasplanves@unpaz.edu.ar

· Correo electrónico:

➤ Sección 2-5: Datos Personales

· Apellido:

· Nombre:

· DNI:

· Nacionalidad:

· Fecha de Nacimiento:

UNPAZ


ANEXO
RESOLUCION N° 199

- Si la respuesta es sí, describir su participación. Adjuntar certificado.
- Otra información relevante a los fines de la convocatoria
 - SI
 - NO
- Si la respuesta es sí. Adjunte los que crea pertinente

➤ Sección 5-5: Formulario Finalizado

Gracias por completar el formulario.

UNPAZ


**ANEXO
RESOLUCION N° 199**
ANEXO II
Postulaciones completadas
Plan VES - Carrera Licenciatura en Gestión Gubernamental

 > *Sección 1-5: Presentación*

	Dirección de correo electrónico
Postulación 1	lopezdaianagiselle@gmail.com
Postulación 2	yamilavzuccaro@gmail.com

 > *Sección 2-5: Datos Personales*

	Apellido	Nombre	DNI	Nacionalidad	Fecha de Nacimiento	Domicilio de residencia	Teléfono de contacto
Postulación 1	LOPEZ	Daiana	35.092.742	Argentina	17/2/1990	Escobar	01166679071
Postulación 2	ZUCCARO	Yamila	32.149.290	Argentina	6/5/1986	Tiradentes 30, Francisco Álvarez, Moreno.	+541163080822

- Redacte un texto de no más de 20 líneas, donde exprese los motivos de su interés en participar del proyecto:

- o Postulante 1: LOPEZ, Daiana

Mi motivación es contribuir desde la participación en este proyecto, a la enseñanza pública e inclusiva como retribución a lo recibido durante mi proceso en estos 4/5 años de carrera que estoy transitando. Es importante desde mi lugar como alumna

UNPAZ


ANEXO
RESOLUCION N° 99

de esta Universidad, poder reflejar lo aprendido y transmitir a quienes recién empiezan en la vida universitaria que, con herramientas, motivación, acompañamiento, inclusión, constancia y voluntad, la concreción de tener una carrera universitaria es posible.

o Postulante 2: ZUCCARO, Yamila

Buenas tardes, mi nombre es Yamila Vanesa Zuccaro, soy estudiante avanzada de la Licenciatura en Gestión Gubernamental.

El motivo de mi postulación a la beca, es participar de esta propuesta en la que me permita fortalecer mis conocimientos académicos que fui adquiriendo durante la carrera, y así poder desarrollarme en el ámbito profesional.

Mi interés por formar parte de este proyecto, surgen de poder contribuir a mejorar el bienestar estudiantil y aportar al equipo interdisciplinario mis habilidades. Entendiendo a la educación como transformación y la búsqueda por abordar una problemática destinadas a brindar respuestas, sería un honor para mí, formar parte del equipo y participar de la elaboración y desarrollo de políticas públicas.

Desde agradecerseles esta oportunidad y orgullosamente seguir acompañando a nuestras universidades.

➤ Sección 3-5: Historial Académico

	¿Año de ingreso a la carrera?	Promedio general de la carrera	Cantidad de UC aprobadas
Postulación 1	2017	8	30
Postulación 2	2017	8,2	26

UNPAZ

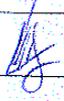

ANEXO
RESOLUCION N° 99

> Sección 4-5: Antecedentes

	Desea adjuntar antecedentes académicos/ estudiantiles	Si la respuesta es sí, describir su participación	Adjunte los certificados	Be cas	Si la respuesta es sí. Adjuntar certificado.	Otra información relevante a los fines de la convocatoria	Si la respuesta es sí. Adjunte los que crea pertinente
Postulación 1	Sí	-	-	No	-	No	-
Postulación 2	No	-	-	No	-	No	-

· Ningún postulante adjunto archivos

> Sección 5-5: Formulario Finalizado

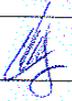
UNPAZ


ANEXO
RESOLUCION N° 99
Verificación de requisitos de postulaciones completadas

N°	Apellido	Nombre	DNI	Requisitos para la postulación	Promedio de la carrera
				Porcentaje de materias aprobadas	
1	LOPEZ	Daiana	35.092.742	82%	8,19
2	ZUCCARO	Yamila	32.149.290	69%	8,19

Postulaciones Aprobadas

N°	Apellido	Nombre	DNI	Requisitos para la postulación	Promedio de la carrera	Postulación Aprobada
				Porcentaje de materias aprobadas		
1	LOPEZ	Daiana	35.092.742	82 %	8.19	SI
2	ZUCCARO	Yamila	32.149.290	69 %	8.19	SI

UNPAZ


ANEXO
RESOLUCION N° 99

Selección Becas de Formación Estudiantil. Proyecto Plan VES UNPAZ

-El 25 de agosto, a las 10:30 AM, se reúnen en forma virtual, Marina Wagener, profesora de la carrera, la Licenciada Noemí Scaletzky y la Licenciada Susana Bermúdez, del equipo UNPAZ Virtual con el postulante a la beca de formación estudiantil, Proyecto Plan VES UNPAZ, **Yamila Zuccaro, DNI 32.149.290.**

La postulante ha superado la verificación de requisitos académicos y se la ha convocado a la instancia de entrevista. Para evaluar esta segunda instancia, se toman en cuenta los siguientes parámetros:

- Expresa claramente su interés en participar del proyecto
- Desempeño de la/el estudiante durante las asignaturas requeridas en los requisitos de postulación
- Disposición para el trabajo en equipo

En el desarrollo de la entrevista, la postulante expone con argumentos pertinentes su interés en formar parte de proyectos pedagógicos, comenta que está cursando la materia Sistemas de Gestión y Administración, conoce la temática que desarrolla una de las propuestas para la enseñanza en las materias de la carrera y se muestra dispuesta a integrar un equipo interdisciplinario.

UNPAZ


ANEXO
RESOLUCION N° 99

Finalizada la entrevista, dado los antecedentes académicos y el desempeño de la postulante en la entrevista, **se evalúa en forma satisfactoria la incorporación de Yamila Zuccaro como becaria al Proyecto Plan VES.**

-El día 25 día de agosto, a las 10 AM, se reúnen en forma virtual, Marina Wagener, profesora de la carrera, la Licenciada Noemí Scaletzky y la Licenciada Susana Bermúdez, del equipo UNPAZ Virtual con la postulante a la beca de Formación Estudiantil, **Daiana López, DNI 35.092.742.**

La postulante ha superado la verificación de requisitos académicos y se la ha convocado a la instancia de entrevista. Para evaluar esta segunda instancia, se toman en cuenta los siguientes parámetros:

- Expresa claramente su interés en participar del proyecto.
- Desempeño de la/el estudiante durante las asignaturas requeridas en los requisitos de postulación.
- Disposición para el trabajo en equipo.

En el desarrollo de la entrevista, la postulante expone con claridad su interés en formar parte del proyecto, manifiesta conocer los contenidos involucrados en las propuestas para la enseñanza en materias de la carrera y se muestra dispuesta a integrar un equipo interdisciplinario.

Finalizada la entrevista, dado los antecedentes académicos y el desempeño de la postulante en la entrevista, **se evalúa en forma satisfactoria la incorporación de Daiana López como becaria al Proyecto Plan VES.**

UNPAZ
